

*) 6-1

DON JUAN GARCIA DE NEYRA,
Escribano de S. M. en todos sus Dominios,
del Cabildo y Ayuntamiento de esta M.
N. y M. L. Ciudad de Sevilla, Familiar del
número, y Alguacil mayor de Villa del
Santo Oficio de la Inquisicion de ella.

Certifico: Que en el celebrado hoy dia de la fecha, presidido del Señor D. Antonio Rodriguez de Rivera, del Consejo de S. M., su Alcalde del Crimen honorario de esta Real Audiencia, Teniente primero y Asistente interino, en que se juntaron algunos de los Caballeros Veintiquatros, Diputados del Comun, y Jurado por su Cabildo, en calidad de Sindico Procurador general, fue visto el dictamen dado por el Excelentísimo Señor D. Tomas Muñoz, Teniente General de la Real Armada, que remitió al Señor Marques de Rivas, Veintiquatro y Procurador mayor, conseqüente á la consulta hecha á S. E. en virtud de Acuerdo de la Ciudad de diez y siete de Junio de este año, sobre la situacion del Puente de Barcas que dá paso al Barrio de Triana, y el tenor de dicho dictamen con él de lo acordado en su inteligencia á la letra es como sigue.

Muy Señor mio: La casualidad de hallarme indispuerto quando recibí su primera favorecida de 14 de Junio anterior, y la de 28 del mismo, en que me incluye el acuerdo de ese Ilustre Ayuntamiento, con las diferentes opiniones en que se han dividido los inteligentes sobre la linea recta ó curva, en que conviene establecer el Puente de Barcas que comunica esa Ciudad con el barrio de Triana, honrandome para que dé mi dictamen sobre el particular, no he podido hacerlo hasta ahora que me hallo restablecido, sintiendo que este accidente haya retardado mi informe, por lo que pueda contribuir al beneficio de ese Público, en que tanto se interesa dicho Ayuntamiento.

Leidos con la mayor reflexion los informes del Maestro del Puente Juan Gonzalez, del Capitan del Puerto D. Diego

Escalera, y del Arquitecto de la Ciudad D. Felix Caraza, hallo los dos primeros tan conformes á principios teóricos, y tan demostrada su aplicacion, como exhausto de ellos, y baxo el supuesto de observaciones poco fundadas, el informe del tercero, en el qual despues de hacer una Apología de sus servicios, de la prontitud con que restableció el Puente, produce su queja por la novedad ó nueva determinacion de quererlo establecer como ha estado siempre en la linea curva, dandose por agraviado de esta resolucion, concluyendo con un raciocinio á favor de su opinion, en que á la verdad no encuentro nada demostrado, á pesar de sus muchas observaciones, y datos de experiencia á favor de ella, pues el que se haya restablecido mas facilmente, colocandolo en linea recta despues de su destruccion, que se hubiera hecho en linea curva, no quiere decir que aquella sea mas ventajosa que esta, ni menos el que no se haya destruido en las avenidas desde Marzo de 1801 hasta el presente, pues no hubo una causa igual de apoyarse sobre el dicho Puente la Pinada de Segura, para comparar la resistencia de ambas posiciones, ni deducir qual es la mas ventajosa. En este concepto, y no teniendo nada que añadir á lo que se manifiesta en los dos primeros informes, solo los corroboraré con una sencilla demostracion, á la qual no creo haya quien no se deba conformar, á vista de unas verdades tan claras.

No hay duda que las ciencias exâctas se han adelantado mucho en nuestros dias; mas no por eso debemos suponerlos de mayores alcances y talento que los antiguos. Nuestros trabajos han progresado por el adelantamiento de nuestros antepasados, y si las verdades que ellos han demostrado hubiesemos tenido que demostrarlas nosotros, acaso en la misma epoca no hubieramos dado tantos progresos. Esta es una verdad que para convencerse de ella no se necesita mas que echar la vista sobre la historia de las ciencias; asi es menester mirar con mucho respeto las obras antiguas para repudiarlas. Por lo comun llevados de nuestro amor propio atribuimos los efectos á causas que no los producen, y estos regularmente lo son por ignorar los principios. En los que voy á fundar mi demostracion son tan claros, que estando al alcance de qualquiera hombre juicioso, aun quando no sea científico, quedará convencido.

Considerese un Barco A (*Fig.^a 1.^a*) puesto en el centro de un Canal M. N. y que de él salen dos tornapuntas igua-



(3)

les y horizontales AB. y AC. que se apoyan á las margènes formando un angulo B. A. C. saliente á la corriente, y suponiendo que la resultante de las corrientes es la linea A. G. que divide por medio dicho angulo, este Barco no necesitará de amarras para mantener su situacion, por quanto siendo iguales los esfuerzos que experimenta por uno y otro costado, é impidiendole los tornapuntas el movimiento segun la corriente A. G. precisamente se ha de mantener en equilibrio, y será tanto mayor la fuerza resistente ó que se opone al movimiento del Barco, quanto menor sea el angulo que formen los dos tornapuntas; de consiguiente si se considera que este angulo va agrandandose, con motivo de haber tomado el todo la posicion E. D. F. esta fuerza resistente irá disminuyendo hasta el caso de formar el angulo de 180 grados, que es decir una linea recta H. G. Y. en el qual la fuerza del resistente es cero; de consiguiente el Barco y los tornapuntas serán llevados por la corriente.

Establecido este principio es muy facil aplicarlo al caso en questão. Para el de las aguas en un estado regular en el Puente de que se trata, se puede considerar que los Barcos con los maderos con que se ligan unos con otros, de uno y otro lado del Barco del centro son los tornapuntas que le sostienen: Efectivamente los esfuerzos que hace el agua sobre todos ellos vienen á producirse en las margenes donde están apoyados, formando dos lineas rectas, que concurren en un punto, ó ya sea una curva; en la inteligencia de que el caso es igual, y la demostracion la misma. En el caso de aumentarse las aguas del rio, si la linea es capaz de extenderse, por faltarle á los Barcos extremos el apoyo, entonces el angulo aumentará, ó bien la curva tendrá menos convexidad, y la fuerza resistente irá disminuyendo. Por lo tanto es necesario darle tal curvidad que en el mayor acrecentamiento de aguas, no pueda jamas llegar á formar una linea recta, pues si esto sucediera quedaria destruido, ó pendiente solo de la fuerza de sus amarras, sobre las quales voy á tratar.

Supuse anteriormente que la corriente resultante del canal dividía por medio el angulo que formaban los dos tornapuntas, pero como esto no puede verificarse en todos los puntos de la total anchura de un rio por la variedad de corrientes que tiene, es necesario el auxilio de las amarras para presentar las proas de los Barcos á los hilos de la corriente, del mismo modo que sería preciso obrar en el caso propuesto, su-



pliendo con ella el mayor esfuerzo que hiciese el agua en uno de los costados de la Barca, que en el otro, con el fin de mantenerla en una posicion constante con relacion á la corriente. En este caso (que solo tiene lugar en la formacion del Puente en linea curva) la fuerza que han de hacer las amarras no es de grande consideracion, por cuya razon son muy capaces de resistirle; de consiguiente llegará á mantener el Puente su curvidad, sin formar la inflexion A.B.C. (*Fig.^a 2.^a*) en cuyo solo caso puede destruirse, que es el que es necesario evitar, el qual solo debe provenir de sufrir mas resistencia un lado del Puente que el otro, y por esta razon se debe tener particular cuidado en la situacion de los Puentes de barcas, evitando siempre el colocarlos en parage en donde reflecten las aguas, por haber incidido en el margen opuesto, buscando el que tenga una porcion recta en el qual corren segun las margenes del rio, á muy corta diferencia. En este estado bien claro se percibe que el esfuerzo que hacen las aguas sobre las proas de los barcos que forman el Puente, la mayor parte le resisten las margenes, ó apoyo que tenga sobre ellas, y que solo una pequeña parte es la que obra sobre las amarras.

No asi en la situacion del Puente en linea recta, todo el esfuerzo lo deben sufrir dichas amarras, á las cuales queda fiada la estabilidad del Puente. La mayor tencion que tomarán por razon del aumento de la corriente, la qual es mayor en el centro que en las orillas, indispensablemente le ha de hacer formar una curva cóncava, que es el presagio mas cierto de su pronta destruccion, por quanto reflectando las aguas de los lados del Puente hácia el centro, aumentan en esta parte su esfuerzo, de el qual debe resultar su entera ruina.

Por buenas que sean las qualidades de las amarras, por precavidas que estén con alquitran para que el agua no pudra el cañamo, y finalmente por excelente que sea la calidad de este, la experiencia tiene acreditado ser mas facil corromperse con el agua dulce que con la salada. Por otra parte la diferencia grande de temperamentos á que están expuestas, las quales caldeandose en el verano es indispensable produzca la corrupcion en el cañamo, asi como desvirtuar todas aquellas partes que están fuera del agua, y finalmente la continua frotacion de la corriente sobre las amarras, indefectiblemente las ha de dexar con muy poca resistencia para sufrir los esfuerzos del Puente; de consiguiente la disminucion de



los de este sobre las amarras es el medio mas seguro para su permanencia, la qual solo puede verificarse buscando el medio de descomponerlos por medio de la curva.

La formacion de esta por medio de los barcos y maderos sobre que están formados los tablachos ó piso del Puente, es una de las circunstancias que pueden contribuir mucho á su fortaleza. No se crea que la figura curva, quiere decir que todas las partes del Puente deben ser curvas, basta que sea un polígono, ú parte recta en las claras de los barcos, y secciones de estos, por lo que debemos considerar el Puente como la Zona, ó espacio comprehendido entre dos polígonos, cuyos lados opuestos son paralelos, á los quales es necesario dexar algun juego horizontal para que en las avenidas pueda dilatarse algo la curva, precaviendo siempre el que esta en la maxíma dilatacion no se aproxíme jamas á la linea recta, lo qual se consigue dandole mayor curvidad, esto es aumentando el número de barcos, en la inteligencia de que como queda demostrado, quanto menor sea el angulo, ó el que formen las dos tangentes B.A. y A.C. (*Fig.^a 3.^a*) á la curva, una á cada lado del exe A.D. será mayor la resistencia. Los enlaces que forman el todo del Puente es necesario hacerlos con proligidad, y que los maderos ó vigas de un barco á otro, no penda solo su seguridad del esfuerzo que pueda hacer el perno, ó cabilla de hierro, sobre que deben girar, pues en tal caso la rotura de uno de estos, ó el desgajarse la madera con el esfuerzo por el mismo barreno pudiera ser la causa de su destruccion, por lo tanto el extremo de los maderos debe ser circular, y que apoyen sobre otros colocados segun la longitud del barco, y con la misma figura, para que obrando igualmente sobre ellos resistan mas. No tengo conocimiento del como están ligadas y fortificadas las partes que componen el todo del Puente, pero me hago cargo de que la pericia del que tan largo tiempo ha estado encargado de él no habrá descuidado medio para asegurarlo, dandole al mismo tiempo la flexibilidad conveniente, sin la qual quedaría expuesto á romperse.

Si fuese facil calcular la fuerza de la mayor avenida de aguas, y obstaculos que sobre el Puente se pueden apoyar sobre las proas de los barcos, no hay duda sería facil disponerlo de modo que fuese capaz de resistir á todos los esfuerzos que obrasen contra él, pero los datos son muy erroneos, y de consiguiente los cálculos nada seguros para apoyar se-

mejante empresa, de consiguiente es necesario ocurrir á otro medio que al paso que se conseguía la seguridad del Puente, libertaba la Ciudad, Barrios, y Posesiones interesantes en las inmediaciones del rio, de las inundaciones á que continuamente están expuestas, y de los extragos que de estas pueden resultar.

Yo no puedo persuadirme á que desde el principio de la formacion de esta gran Ciudad hubiese estado expuesta á los estragos que en el dia, ni menos que con semejante defecto hubiese sido elegida por mansion ó corte de los Reyes. Bien comprehendo que á las novedades que han ocurrido, y se tocan en el dia atribuirán los riesgos á que están expuestos este gran Pueblo, y sus inmediaciones; pero si menudamente se exâmina el verdadero origen, se verá una sola causa la que ha producido semejantes trastornos.

No hay motivo para creer que el Guadalquivir traxese, quando la formacion de este Pueblo, menos aguas que en el dia. El mismo nombre puesto por los Moros, es un testimonio de esta verdad. Guadalquivir, esto es, rio grande en nuestro idioma, de consiguiente en todos tiempos ha sido grande este rio, y no es presumible que en sus orillas se hubiese edificado una Ciudad que en sus primeros fundamentos pudo ser destruida por una avenida; tampoco se puede atribuir su situacion á la barbarie que querremos suponer á sus Fundadores, pues en la orilla occidental tenía terrenos altos donde colocarla, pero supieron huir de los malos efectos que causarían á la poblacion las evaporaciones de este rio llevadas por el influxo del Sol naciente, las cuales hubieran hecho á esta Ciudad inhabitable por enferma.

Siendo, pues, el rio grande, y situada esta Ciudad opulenta á su orilla sin estar expuesta á inundaciones como en el dia, no puede menos de ser la variacion efecto de haberla tenido el rio, ni esta ser otra que el haber reunido en un solo cauce, ó madre el rio que antes tendría dos, y de esta reunion resultar las novedades que hoy dia se tocan: dos particulares sobre que me permitirá V. S. me extienda.

Desde la primera vez que tuve la satisfaccion de ver ese Pueblo, exâminé las margenes contiguas á él, y en el instante que desde la Barqueta ví el curso del rio dixé á algunos amigos que me acompañaban, que era imposible que aquel rio no hubiese tenido otro corte ó madre, por la qual desahogase una gran porcion de agua de la que en el dia pasa por Sevilla. Efectivamente uno de los concurrentes patricio



me aseguró había de la parte de arriba un parage que llamaban la madre vieja. No tube lugar de ir á él, y examinar sobre el terreno para ver el curso que tomaba aquel brazo de rio, pero miro como un axioma la division de este antes de Sevilla, que es la unica razon por que no estaba expuesto á inundaciones el terreno en donde se edificó la Ciudad. El como se perdió aquella madre es bien facil demostrar. Para trastornar las margenes de un rio basta solo que en una avenida se afirme un arbol, ó que el terreno de una sea mas duro y tenaz que el de la otra. Las aguas que chocan contra este arbol ó margen dura, reflectan sobre la opuesta, cuyas tierras con los materiales que el rio trae envueltos las va depositando en la orilla opuesta, ó en el remanso que causa aquel estorbo, y como los cuerpos fluctuantes que puede traer consigo el agua, no tienen la fluidez que esta, el continuo choque los va llevando hácia la orilla en que corre el agua con menos velocidad, donde quedan depositados, y este ha sido sin duda el origen de haberse perdido la madre vieja, sin haber prevenido en aquella epoca las malas resultas sucesivas, y precavidolas como muy facilmente pudieran haberlo hecho.

Esta es la verdadera causa de las variaciones que se tocan en el rio de la parte de arriba de Sevilla, y de las inundaciones que sufre y todas sus cercanias, que es el primero punto.

La erección de Arrabales es por lo regular muy posterior á la de las Ciudades, á que son adictos. Como aquellas quedaban terminadas por las murallas, lo estaba tambien su vecindario, el qual habiendo llegado al número que era capaz de contener, el excedente trató de establecerse fuera del recinto donde ya no cabía, y de aqui se formaron estas poblaciones inmediatas á la Ciudad, que llaman Barrios, cuyo considerable número de los de Sevilla, mas que la grande extension de la Ciudad acreditan su grandeza. Podemos, pues, afirmativamente asegurar que la formacion de Triana fue muy posterior á la de Sevilla, asi como el que en aquella epoca, ni en este Barrio, ni en los formados posteriormente sugetos en el dia á inundarse, llegaban las aguas del rio á los terrenos en donde están formados. Desde que empezaron á pasar mas aguas por Sevilla de las que pasaban quando se formó Triana, se experimentaron en esta poblacion pequeñas inundaciones, que trataron de contener por medio de malecones ó murallas, es-

trechando la anchura del rio quando se necesitaba fuese mayor por la mayor cantidad de aguas que debian pasar, y este es el segundo motivo de las inundaciones grandes que se experimentan.

Un principio demostrado en la Hidráulica, pero generalmente mal entendido, qual es, que en qualquiera canal ó rio en un estado constante de aguas, la misma cantidad pasa por la seccion mayor que por la menor, creo es la causa de atribuir á otros efectos las alteraciones del rio de la parte de arriba de Sevilla, y á estas la inundacion. Por lo general se toma esta doctrina ya demostrada de que por la seccion menor pasa la misma agua que por la mayor, pero no se tiene presente el hipótesis en el qual está fundada, y sin el que no tiene lugar tal demostracion. La suposicion sobre que se funda es, que el agua ha de quedar de la parte de arriba de la seccion menor en una altura constante; de forma que siempre que suba el agua en aquella parte, ó baxe la cantidad que entra por la seccion menor, será mayor ó menor. La razon porque en el estado constante de aguas pasa por la seccion menor la misma que entra por la mayor, es por la mayor velocidad que toma; pero como no puede adquirirla sino á causa de un desnivel, para tener esto, indispensablemente se han de elevar las aguas en la parte anterior á la seccion menor; de consiguiente esta mayor altura que toma el agua aumentar ó ser causa de la inundacion.

Establecido este principio demostrado, vamos á ver como de él resultan las novedades del rio de la parte de arriba de Sevilla.

Para llegar á tomar las aguas la altura conveniente, para que la mayor velocidad causada por el desnivel compense la que trae el rio en su mayor anchura, es necesario haya una detencion ó remanso de la parte de arriba de la seccion menor; esto es que corran con menos velocidad de la que naturalmente trae el rio, la qual progresivamente va disminuyendo á larga distancia de la seccion menor, de consiguiente esta falta de velocidad progresiva disminuye el esfuerzo del agua sobre los cuerpos que arrastra, y á proporcion de su pesantez van quedando depositados en el fondo en todo el espacio dicho, por tanto esta acumulacion de material, quitandole al rio capacidad en el fondo, necesariamente ha de elevar las aguas, y asi nada se debe extrañar en las islas que se han formado en nuestros dias en dicha parte del

rio, mayormente si se exâminan las obras hechas en su margen para evitar los daños en esta parte, sin prevencion de la que habian de hacer por la reflexion en la orilla opuesta, de la qual nacen las tortuosidades que ha tomado el rio, robando tierra de una orilla y otra, depositandolas en el centro, aumentando su anchura, y con esto disminuyendo su velocidad.

Parecerá muy larga la distancia á que se han formado las islas, como tambien que en la inmediacion á la seccion menor, ó paso entre Sevilla y triana, siendo este el parage en donde pierden las aguas mas de su volocidad primitiva, debia hacerse alli mas deposito. Para lo primero es necesario advertir que los rios tienen muy corto desnivel, asi no se extrañará que para la mayor altura de aguas que hayan de tomar antes de la seccion menor, esta se extienda á larga distancia, de consiguiendo el principio de la pérdida de la velocidad. En quanto á la diminucion de fondo inmediato á la seccion, debe ser todo al contrario; el agua al choque contra las paredes que impiden su curso reflectan contra el centro, y el choque de unas y otras forman unos remolinos, que no solo impiden la aproximacion de los materiales, sino que excavan el fondo. La mucha velocidad que toma al paso por la seccion menor, ha de aumentarlo forzosamente en esta parte, todo lo que estoy seguro se encontrará si se exâmina el rio.

Para asegurar pues el Puente, por supuesto situado en linea curva, como mas ventajosa que la recta, el qual siempre ha sido mi parecer, sin embargo de haberse dicho lo contrario, segun expone el Capitan del Puerto, y libertar al mismo tiempo á la Ciudad y Barrios de las inundaciones á que están expuestos, el unico medio que se debe abrazar ciegamente es el de dividir el rio, pues no hay duda que pasando menos agua por Sevilla disminuirán los esfuerzos sobre el Puente, y Sevilla y sus inmediaciones quedarán libres de los extragos y ruinas que le pueden sobrevenir por la inundacion. Comprehendo habrá mucha oposicion á este unico recurso porque no se preveen bien los extragos que pueden sobrevenir. Se creerá que la falta de agua por Sevilla será capaz de disminuir el fondo en el resto del rio: es un error, como el creer que las innundaciones no serían tantas si el rio tuviese menos tornos hasta Sanlucar. La nueva madre se puede introducir en él por el mismo sitio que antes, el qual ignoro, ó por otro que mas acomodase. Las variaciones que haya podido tomar el rio, despues de la pér-



dida de la madre que antes le dividía, acaso puede precisarse á variar algo su situacion, pero de qualquiera modo que sea se puede establecer de manera que pase por Sevilla la cantidad de agua que se quiera.

Para destruir todas las oposiciones, y vencer los inconvenientes que ofrece esta idea, comprehendo á ese M. Ilustre Cabildo, lleno de facultades y medios para llevar adelante una empresa, que al paso que liberta de tantos males á su patria, los llenará de honor y gloria en los siglos venideros, perpetuando la memoria de los bienhechores que con tanto empeño tranquilizaron sus conciudadanos de los temores, que hoy en el dia con justo motivo agitan sus espíritus, quedandome á mí no corta satisfaccion en haber promovido este pensamiento tocado ya de otros, por la casualidad de haberle merecido se valiese de mis cortas luces, dando mi parecer sobre la posicion mejor del Puente. Parece inconexô el haberme extendido á otra materia, pero si bien se mira como el principal objeto es su permanencia, y los acaecimientos que pueden sobrevenir incalculables, busco por el medio indicado no solo la seguridad y permanencia de este; sino tambien por consequencia precisa el bien y felicidad de todo ese Pueblo.

Ruego á V. S. me haga el honor de manifestar á ese M. Ilustre Ayuntamiento, mi respetuoso reconocimiento, y mi inutilidad en quanto crea puede serle util; y al todo Poderoso que guarde la vida de V. S. muchos años. Puerto Real veinte y seis de Julio de mil ochocientos y tres. = Tomas Muñoz. = Señor Marques de Rivas.

Acordose de conformidad en vista del dictamen del Excelentísimo Señor D. Tomas Muñoz. Primero: que por Ciudad se escriba á S. E. Carta de gracias que forme y dirija el Señor Procurador mayor, manifestandole el reconocimiento de este Ayuntamiento al modo con que ha correspondido á la justa confianza que le mereció, no solo contestando á la pregunta sobre la situacion del Puente, sino extendiendose á la que considera principal causa de las fuertes avenidas que se experimentan, en que dá una nueva prueba de sus conocimientos, por ser de Ordenanza de Sevilla lo que expresa, y que á consequencia ha procurado siempre la Ciudad se observe, sin que se haya verificado por las muchas contradiciones y obstaculos que se han presentado, y que obligan á la Ciudad á recurrir á S. M. para

que se sirva allanarlos: Segundo que se verifique la prolongacion del Puente en los terminos literales que expresa dicho Excelentísimo Señor D. Tomas Muñoz, en la primera parte de su dictamen, para lo que se pase testimonio de ella á la Junta Municipal: Tercero que con testimonio del todo de dicho dictamen se forme y dirija por Ciudad representacion á S. M. por mano del Excelentísimo Señor Principe de la Paz, manifestandole reverentemente los riesgos á que está expuesta Sevilla de no verificarse inmediatamente lo que propone en su segundo punto dicho Excelentísimo Señor, conforme en todo á la Ordenanza de esta Ciudad, (que se acompañará tambien testimonio) que no ha bastado á hacer cumplir el continuado zelo y esfuerzos de este Ayuntamiento, por todo lo que ruega á S. M. se digne destinarle fondos para ejecutarlo, y facultarle competentemente para ello, nombrando tambien persona facultativa autorizada que dirija la obra, que desearía la Ciudad fuese el expresado Excelentísimo Señor D. Tomas Muñoz: Quarto y que el dictamen de este á la letra se imprima y reparta, enviandosele exemplares á S. E. y poniendose el original en el Archivo.

El dictamen y acuerdo insertos corresponden con sus originales, que se hallan en el Expediente formado en el asunto de que tratan, y Libro Capitular de la Escribanía mayor del Cabildo de mi cargo, donde todo por ahora queda, y á que respectivamente me refiero. Y para que tenga efecto la impresion acordada formo la presente en Sevilla primero de Agosto de mil ochocientos tres.

D. Juan García de Neyra.

que se viva allanatos: Segundo que se verifique la prolon-
 gacion del Fuero en los terminos literales que expresa di-
 cho Excelentissimo Señor D. Tomas Muñoz, en la primera
 parte de su dictamen, para lo que se pase testimonio de
 ella á la Junta Municipal: Tercero que con testimonio del
 todo de dicho dictamen se forme y dirija por Ciudad re-
 presentacion á S. M. por mano del Excelentissimo Señor Pri-
 cipe de la Paz, manifestandole reverentemente los riesgos á
 que está expuesta Sevilla de no verificarse inmediatamente lo
 que propone en su segundo punto dicho Excelentissimo Señor,
 conforme en todo á la Ordenanza de esta Ciudad, (que se
 acompaña tambien testimonio) que no ha pasado á hacer
 cumplir el contenido zelo y esfuerzos de este Ayuntamiento
 por todo lo que toca á S. M. se tiene destinado fon-
 dos para ejecutarlo, y facultarle competentemente para ello,
 nombrando tambien persona facultativa autorizada que dirija
 la obra, que desearia la Ciudad fuese el expresado Exceles-
 tissimo Señor D. Tomas Muñoz: Quarto y que el dictamen
 de este á la letra se imprima y reparta, enviandosele exem-
 plares á S. E. y poniendose el original en el Archivo.

El dictamen y acuerdo insertos corresponden con sus originales, que
 se hallan en el Expediente formado en el asunto de que trata
 y Libro Capitular de la Real Audiencia Mayor del Cabildo de mi cargo,
 donde todo por ahora queda, y á que respectivamente me refiero.
 Para que tenga efecto la impresion acordada formo la presente en
 Sevilla primero de Agosto de mil ochocientos tres.

D. Juan Garcia de Nevara





